

PUNTEO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Agradecer a las diputadas integrantes de la Comisión el trabajo realizado para aprobar el presente dictamen.
- Se analizan varias iniciativas que proponen modificar el mismo ordenamiento legal, en este caso, la Ley de Acceso de las Mujeres Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
- La primera es una iniciativa presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama, que tiene como objetivo incluir en la Ley de Acceso de la CDMX, lo que se refiere al trabajo reeducativo, el cual, es un proceso mediante el cual se trabaja con las personas agresoras de manera individual o colectiva, con el objetivo de erradicar las creencias de supremacía masculina, las prácticas machistas y aquellas conductas que posibilitan, justifican y sostienen el ejercicio de las violencias contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades. A lo largo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se menciona que, con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán -entre otras- incluir como parte de la sentencia, la condena al agresor

a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

Asimismo, esta Ley atribuye a las entidades federativas y a la Ciudad de México, diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores. De manera particular el artículo 53 señala que el agresor deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral.

- La segunda es una iniciativa presentada por la diputada Mónica Fernández César, cuyo objetivo es establecer la obligación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para crear protocolos claros a seguir en casos de acoso o violencia en contra de las mujeres en el transporte público. Según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Acceso Local, la Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia. De conformidad con lo anterior, es que se considera que la propuesta de la Diputada Mónica Fernández se articula con lo ya dispuesto y con lo que actualmente establece la Ley de Cultura Cívica, que contempla las infracciones que tienen lugar en espacios públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques o áreas verdes, deportivas; inmuebles públicos o privados de acceso público, como mercados, templos, cementerios, centros de recreo, de reunión, deportivos, de

espectáculos o cualquier otro análogo; inmuebles públicos destinados a la prestación de servicios públicos; inmuebles, espacios y vehículos destinados al servicio público de transporte.

Por lo anterior, se considera que la reforma propuesta debe realizarse con el fin de ampliar los derechos de las mujeres víctimas para que sean canalizadas al área de atención correspondiente.

- La tercera iniciativa corresponde a la diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, la cual tiene como objetivo que las Alcaldías puedan contar con el apoyo interinstitucional suficiente para poder cubrir la necesidad básica del personal especializado necesario, para atender a las mujeres que son víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y con ello garantizar que puedan recibir una atención integral, así como para el acompañamiento en el proceso de implementación de las casas de emergencia.

Por lo anterior y para garantizar la efectiva protección de las mujeres y las niñas conforme a los principios rectores de la Ley de Acceso Local, se considera viable la propuesta y se señala que las Alcaldías deben aplicar de manera correcta el recurso que reciben para dar cumplimiento a la instalación de las Casas de Emergencia.

- La siguiente iniciativa, fue presentada por la diputada Tania Larios Pérez y coincide con otra iniciativa presentada por la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, y propone sancionar las conductas de índole sexual, que va desde frases ofensivas de tipo sexual, acecho (la han seguido en la calle) y abuso sexual (manoseo, exhibicionismo obsceno); que ocurren en espacios de acceso públicos, así como en el transporte público se considera que la propuesta es viable debido a que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", en su artículo 3, señala que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, asimismo, la propuesta no contradice las disposiciones vigentes.
- Una vez expuesto lo anterior, les invito a que voten a favor de este dictamen.